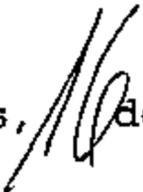


Buenos Aires,  de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la firma "Compañía de Comunicaciones Móviles S.A." (MOVICOM) presenta para su cancelación la factura nº 199791 correspondiente al servicio celular móvil de treinta (30) equipos durante el mes de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Administración, el presente gasto no se halla amparado en orden de compra alguna.-

Que el servicio ha sido prestado de conformidad.-

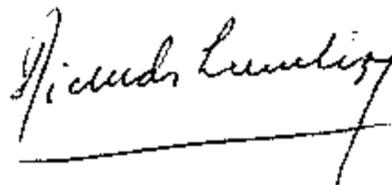
Que, en consecuencia, corresponde declarar de legítimo abono las factura que obra en este expediente a fs. 2.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono la factura nº 199791 a favor de "Compañía de Telecomunicaciones Móviles S.A." (MOVICOM) hasta la suma de AUSTRALES VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (A \$ 23.664.000.-) y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago, dejando constancia que dicha suma -resultante de un valor de U\$S 2.366,40- se deberá abonar según el dólar tipo vendedor transferencia Banco de la Nación de Argentina del día anterior al pago.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)